**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-015/2020**

**DEL 23 DE ENERO DE 2020**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintitrés de enero de dos mil veinte, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-015/2020 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

1. **INFORME SOBRE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE INDEPENDENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2020**
2. **REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA - SEGUNDO SEMESTRE 2019**
3. **INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS - CUARTO TRIMESTRE 2019**

## INFORME SOBRE EJECUTORIA DEL PROYECTO PILOTO “VIVIENDA EN ALTURA” DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DICIEMBRE DE 2019

1. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES**
2. **RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR EL COMITÉ DE RIESGOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019**
3. **RESUMEN DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y GERENCIA GENERAL EN EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019**
4. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO**
5. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
6. **MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR**
7. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-014/2020 del 22 de enero de 2020, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 27 solicitudes de crédito por un monto de $476,266.88, según consta en el Acta N° 015 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) INFORME SOBRE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES DE INDEPENDENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el informe sobre presentación de declaraciones anuales de independencia del personal de la Unidad de Auditoria Interna, correspondiente al año 2020. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que, se presenta este informe, atendiendo lo indicado en el **Instructivo de Gobierno Corporativo** (versión 05), numeral 7. Comités de la Junta Directiva, numeral 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones y atribuciones del Comité, romano xiii: *“Conocer sobre la presentación de la Declaración anual de independencia que realiza el personal de la Unidad de Auditoría Interna, a Presidente(a) y Director(a) Ejecutivo(a), donde garantiza que procederá con objetividad en la práctica profesional, y que se encuentran libres de impedimentos personales, externos y organizaciones. Dicha información también se hará del conocimiento de Junta Directiva”.* Explicó que las Declaraciones Anuales de Independencia de todo el personal de la Unidad de Auditoría Interna correspondientes al año 2020, se presentaron a Presidencia y Dirección Ejecutiva, el 14 de enero de 2020, según documento que se anexa a la presente acta. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por conocido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido que se presentaron las Declaraciones anuales de independencia, del personal de la Unidad de Auditoría Interna al Presidente y Director Ejecutivo, correspondiente al año 2020.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**V) REPORTE SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA - SEGUNDO SEMESTRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, elreporte semestral de actividades del Comité de Auditoría del segundo semestre de 2019. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que las **Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17)**, vigentes a partir del 02/05/2019, art. 20, inciso tercero, establecen: *“Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior…”* **Y el Instructivo de Gobierno Corporativo**, versión 05, vigente a partir del 05/09/2019, romano III. Disposiciones o políticas, numeral 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoría, literal c) Funciones o atribuciones del Comité, romano ix, establece: *“Conocer el reporte semestral sobre las actividades del Comité de Auditoría que se presentará a Junta Directiva”* Atendiendo lo anterior, informó que el Comité de Auditoría en el semestre correspondiente a julio – diciembre 2019, se realizaron seis sesiones, en fechas: 25/07/2019, 22/08/2019, 19/09/2019, 24/10/2019, 21/11/2019 y 05/12/2019. Se presentó el resumen de los temas conocidos en cada sesión, el cual fue expuesto en detalle, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de conocer el contenido del informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Reporte semestral de actividades del Comité de Auditoría correspondiente al segundo semestre 2019.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VI) INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS - CUARTO TRIMESTRE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores los Informes de Auditoría Interna programados y no programados correspondientes al cuarto trimestre de 2019, realizados por la Unidad de Auditoria Interna. Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta este informe, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. “**Informes de Auditoría** Art. 17.- Los informes de auditoría interna se presentarán primeramente a los funcionarios encargados de las áreas evaluadas para obtener los planes de acción y adopción de las medidas preventivas y correctivas a que hubiese lugar; estos informes deberán ser presentados al Comité de Auditoría y trimestralmente a la Junta Directiva, para su conocimiento.”

 Luego de conocer el contenido del informe presentado por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Junta Directiva por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Dar por conocidos los Informes de Auditoría Interna Programados, No Programados, y Cartas de Gerencia, correspondientes al cuarto trimestre de 2019.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

## VII) INFORME SOBRE EJECUTORIA DEL PROYECTO PILOTO “VIVIENDA EN ALTURA” DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DICIEMBRE DE 2019. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre ejecutoria del proyecto piloto “VIVIENDA EN ALTURA” del 12 de noviembre de 2018 al 31 diciembre de 2019. Para su presentación invitó al Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, Gerente de Créditos, quien indicó que, se presenta este informe atendiendo lo indicado en el Punto 4) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-158 del 7 de noviembre de 2018, en el cual se acordó entre otros, lo siguiente: A) “Autorizar el proyecto piloto del Programa de Crédito “VIVIENDA EN ALTURA”, entrando en vigencia del 12 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019. B) Autorizar que se destine del Programa de Inversión 2018 hasta un monto de $5.0 millones y para el Programa de Inversión 2019 hasta un monto de $20.0 millones, y que el monto no utilizado en el 2018 se pueda trasladar al 2019; y que una vez concluido dicho período el 31 de diciembre de 2019, se revisen y evalúen los resultados”.

## Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, Gerente de Créditos, por unanimidad ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe de la ejecutoria del Proyecto Piloto de Vivienda en Altura y autorizar se presente en próxima sesión de Asamblea de Gobernadores, en los términos expuestos en este documento, manteniendo las condiciones crediticias del Programa, incorporándose en forma permanente en el marco regulatorio de otorgamiento de créditos del FSV como un Programa de Crédito para Vivienda en Altura dentro del Programa de Inversión anual.
2. Ratificar el punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2020/02.**

**VIII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia para la contratación deSERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES. Para su presentación invitó al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Arias que este proceso se efectúa a fin de contratar **dos Sociedades Clasificadoras de Riesgo** para cumplir con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y Reglamento de Inversiones para el Sistema de Ahorro para Pensiones, y obtener Clasificación de Riesgo del Fondo Social para la Vivienda, como emisor y de las emisiones vigentes, así como las que decida emitir durante la vigencia del contrato; con información financiera al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2020.

Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia, para el proceso de contratación del “SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DÍEZ DÍAS HÁBILES. Declaratoria de Reserva N° JD/2020/03.**

**IX) RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR EL COMITÉ DE RIESGOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 .** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de Junta Directiva el informe de Aspectos Relevantes Conocidos por el Comité de Riesgos durante el segundo semestre de 2019. Invitó para presentarlo, al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien indicó que este informe se presenta, de conformidad con lo estipulado en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), **Art. 20.-** Para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva podrá constituir los Comités de Junta Directiva y de Apoyo que estime convenientes… De las sesiones que celebren los Comités se levantará acta y estará a disposición de los miembros de la Junta Directiva. Las actas deberán ser redactadas en forma clara y detallada para comprender los fundamentos de los acuerdos tomados y de los temas conocidos, debiendo implementar un sistema de numeración secuencial de las actas de las reuniones. Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva. La presentación comprendió 6 aspectos importantes conocidos por el Comité de Riesgos, así: I. Informe sobre Gestión Integral de Riesgos con cifras al 30 de junio de 2019 y 30 de septiembre de 2019. II. Cumplimiento de Observaciones de Auditoría Interna y SSF. III. Seguimiento al Plan de Continuidad del Negocio. IV. Informes de las Clasificadoras de Riesgo, cifras al 30 de junio de 2019. V. Plan de Trabajo de la Gestión de Riesgo Operacional, ejercicio 2020. VI. Plan de Trabajo para la Gestión de Continuidad del Negocio, ejercicio 2020. Todo lo anterior fue expuesto en detalle, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación efectuada por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocido por Comité de Riesgos durante el segundo semestre de 2019.

**X) RESUMEN DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y GERENCIA GENERAL EN EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019.**

El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva resumen de transferencias autorizadas por la Presidencia y Dirección Ejecutiva y la Gerencia General, durante el período de octubre a diciembre de 2019. El licenciado Cuéllar reseñó que, en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, literal a), se autoriza al Gerente General a efectuar transferencias hasta por $50,000.00, y en literal b) se autoriza a la Presidencia y Dirección Ejecutiva a efectuar transferencias de $50,000.01 hasta $100,000.00 explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Se expusieron en detalle las transferencias autorizadas en el período octubre a diciembre de 2019, indicándose que por Gerencia General se autorizaron por un monto de US$123,670.00; y por Presidencia y Dirección Ejecutiva, por un monto de US$51,750.00, todo ello de conformidad con la información detallada en los cuadros presentados, que se anexan a la presente acta. Luego de la presentación se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado, expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Dar por conocido el resumen de transferencias presupuestarias del período de octubre a diciembre de 2019, así:
* Por Presidencia y Dirección Ejecutiva por un monto de US$51,750.00.
* Por Gerencia General, por un monto de US$123,670.00.
1. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a Junta Directiva, solicitud de modificación de condiciones de otorgamiento de préstamo. El Licenciado Villegas expuso que se realizó modificación en la Política Crediticia en acta de Asamblea de Gobernadores N° AG-163, Punto 4) con vigencia a partir del 02/09/2019, para el Programa Casa Mujer pasando la tasa de interés del 4.90% al 4.99%. La solicitud de crédito N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para adquisición de vivienda usada Ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bajo las condiciones crediticias del Programa Casa Mujer; ingresó en julio de 2019, fue analizada en la Agencia Santa Ana por la Sra. Ana Cecilia Pineda de Díaz y revisada para autorización preliminar de Comité de Créditos por el Jefe de Agencia Santa Ana, Lic. José Fernando Orellana, sin considerar la modificación en la Política Crediticia. En sesión de Junta Directiva en sesión N° JD-155/201 del 4 de septiembre de 2019, se aprobó la solicitud y se escrituró el 13 de septiembre de 2019. El Jefe de la Agencia al percatarse del error en las condiciones del otorgamiento, procedió a notificar a la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sobre el cambio en la tasa de interés, cuota de pago y que no habría ningún costo adicional para la cliente. Expuso las condiciones crediticias otorgadas a modificar, señalando que la cliente, en carta suscrita, indica que “…me doy por enterada y extiendo NOTA DE ACEPTACIÓN para que se realice el cambio de tasa de interés del 4.90% al 4.99% y una nueva cuota que pasa de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ con Orden irrevocable de Descuento; además se me informó que no me veré afectada con cobros adicionales por la modificación de la tasa de interés de mi préstamo.” Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva, autorizar la modificación de tasa de interés para el préstamo N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aplicando tasa de interés del 4.99% y cuota de pago de \_\_\_\_\_, según las condiciones de política crediticia vigente a la fecha de ingreso de la solicitud de crédito y a partir de la fecha de escrituración. Autorizar para que se realice la modificación al mutuo hipotecario en cuanto a tasa de interés anual y cuota de pago del préstamo N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Autorizar se realicen las operaciones para revertir los movimientos contables y administrativos que incluye cuotas de pago y órdenes de descuento en el módulo de préstamos, desde la fecha de otorgamiento a la fecha que se realice la operación. Los gastos resultantes de dicha modificación serán cancelados por el personal directamente involucrado, que para este caso son la Analista de Créditos de Agencia y el Jefe de la Agencia Santa Ana. Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación de tasa de interés para el préstamo N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aplicando tasa de interés del 4.99% y cuota de pago de \_\_\_\_\_\_, según las condiciones de política crediticia vigente a la fecha de ingreso de la solicitud de crédito y a partir de la fecha de escrituración.
2. Autorizar para que se realice la modificación al mutuo hipotecario en cuanto a tasa de interés anual y cuota de pago del préstamo N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. Autorizar se realicen las operaciones para revertir los movimientos contables y administrativos que incluye cuotas de pago y órdenes de descuento en el módulo de préstamos, desde la fecha de otorgamiento a la fecha que se realice la operación.
4. Los gastos resultantes de dicha modificación serán cancelados por el personal directamente involucrado, que para este caso son la Analista de Créditos de Agencia y el Jefe de la Agencia Santa Ana.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**XII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 627 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $6,211,012,87 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 627 Activos Extraordinarios por un monto de $6,211,012,87 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Autorizar que para la venta al contado de activos extraordinarios se aplique el descuento por tenencia de antigüedad de acuerdo al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios.
4. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación al convenio con la Dirección General de Correos de El Salvador. Para su presentación invitó al Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, quien indicó que conforme al Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-226/2019 del 12 de diciembre de 2019, se acordó: “A) AUTORIZAR al Presidente y Director Ejecutivo suscriba la oferta económica remitida por la Dirección General de Correos, para el servicio de impresión, ensobrado y distribución de Correspondencia a Nivel Nacional, con los siguientes valores que incluyen IVA: Servicio Local hasta 125 gramos $0.21; Servicio nacional hasta 125 gramos $0.25; enviñetado y ensobrado de cada envío $0.14. B) AUTORIZAR al Presidente y Director Ejecutivo para suscribir el respectivo convenio Interinstitucional entre la Dirección General de Correos de El Salvador y el Fondo Social para la Vivienda, por el plazo de un año, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse por períodos iguales al plazo del mismo.” Indicó que la Dirección General de Correos envió nota solicitando algunas modificaciones en el documento de Convenio, a raíz de algunas omisiones y errores, así: 1- Modificar acuerdo en la parte final del literal A) “enviñetado y ensobrado de cada envío $0.14”, siendo lo correcto de acuerdo a carta oferta de correo: “Impresión y ensobrado de cada envío $0.14.” 2- No se incorporó en la carta oferta, la parte técnica sobre la impresión extra, donde se especifica que se cobrará adicional, la impresión del reverso de la página $0.07, también la página adicional se cobrará $0.07 por cada lado de impresión. Se señaló que según la Cláusula décima segunda del Convenio suscrito, se permite realizar modificaciones entre las partes. Por lo antes expuesto, se solicita autorizar la modificación solicitada; y autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, para suscribir la resolución modificativa y ampliación del convenio referido. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. AUTORIZAR la modificación y ampliación al convenio suscrito 19 de diciembre de 2019, con la Dirección General de Correos de El Salvador, conforme la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, Literal c) Cuando existan causas imprevistas y errores.
2. AUTORIZAR al señor Presidente y Director Ejecutivo, para suscribir la resolución modificativa y ampliación del convenio con la Dirección General de Correos de El Salvador.
3. RATIFICAR este punto en esta misma sesión.

**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **VII. INFORME SOBRE EJECUTORIA DEL PROYECTO PILOTO “VIVIENDA EN ALTURA” DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DICIEMBRE DE 2019,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **VIII. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CLASIFICACION DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Carlos Roberto Alvarado Celis,* Ángela Lelany Bigueur González *y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***